



mantuvo con el COE se establecen ciertas situaciones que posiblemente han pasado desapercibidas como casas en sectores que están a punto de derrumbarse por avalanchas de lodo. La Concejala Lic. Cristina Ruperti ha comunicado también que ha observado ciertas fisuras en varios sectores de la Cruz y que ha sido una preocupación latente. Se solicitó a los Departamentos de Obras Públicas, Planificación y Proyectos que den un diagnóstico, hay una comunicación por parte de ellos donde se dan criterios técnicos de lo que está pasando en ese lugar y no hay motivo para alarmarse más bien hay que tener un poco de mesura para abordar en el momento dado que la emergencia realmente llega. Adicionalmente sectores como la Olenka Santos y Pedro Fermín Cevallos son muy vulnerables, además de la 3 de Noviembre. A continuación el Ing. Gonzalo Barreto, Director de Obras Públicas hace una exposición sobre la situación sobre todo de La Cruz e indica que el proyecto de esta construcción se lo hizo con un muro de hormigón armado, presenta una serie de láminas en los que se pueden observar que ante una fisura se hizo un enroscado adicional al proyecto que justamente servía para proteger parte del deslizamiento. En resumen el Ing. Barreto sostiene que el Mirador de la Cruz gracias a la naturaleza se ha fortalecido pero no es una obra que peligra y eso la argumenta en base a una revisión estructural que le ha hecho al proyecto de manera especial del ícono y de los muros perimetrales del proyecto. El Vicealcalde Dr. Francisco Marazita solicita que por Secretaria se de lectura al informe presentado: "En las vías de acceso al sector La Cruz, en el margen derecho (frente a la familia Barreto) se ha generado un pequeño deslizamiento, producto de la rotura de la cuneta que descarga el agua a la quebrada, esto ha comprometido parte de la vía en un área de 0.50 de ancho por 3.00 mts. de longitud. En el área donde hemos construido las aceras y balaustradas ( frente a las antenas de comunicación ), la corriente del agua ha movido parte del talud, el cual ha generado un desprendimiento entre la acera y la balaustrada". El Sr. Alcalde indica que otro lugar álgido es el de Bellavista en el cual el Consejo Provincial construyó una alcantarilla de cajón, inicialmente se colocó una alcantarilla redonda o tubular y esto ha provocado un pequeño hundimiento por efecto de las lluvias. Se ha hecho ya inspección en el lugar y se tiene ya el presupuesto referencial y se ha comenzado a trasladar la piedra para construir el muro. La Concejala Lic. Cristina Ruperti manifiesta que la solicitud que formuló al Señor Alcalde fue precisamente para que se haga una revisión del proyecto de La Cruz y sectores aledaños con los cuales han existido problemas por las lluvias. Se recogen ciertos criterios de la ciudadanía y se dice que hay ciertos hundimientos en el sector de la Cruz, cuando se elaboró el proyecto se dijo que el material que se iba a utilizar para la construcción no debería ser pesado por ser una zona de alto riesgo y precisamente al no haber un techado, por efecto de las lluvias el agua se queda empozada precisamente en la parte que sirve como comedor y eso sería preocupante. El Director de Obras Públicas le dice a la Concejala Ruperti que a él le da una seguridad de que no había problemas ahí por que se ha hecho un estudio de sueldo y establece que es viable. En cuanto a la alcantarilla de cajón de Bellavista expresa que hubo un descuido inicial del contratista pues no es posible que el nivel donde corre el agua en la parte inferior de la alcantarilla esté más alto que el nivel de encauzamiento por eso en las primeras lluvias que se dieron el agua corrió por debajo de la alcantarilla por lo que el Consejo Provincial tendrá que tomar cartas en el asunto en cuanto a la fiscalización. El Señor Alcalde expresa que esa era la urgencia que tenía de hacer esa reunión capaz de que se puedan tomar

medidas más urgentes aprovechando la ayuda que quiere dar el Gobierno Nacional. El Señor Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita solicita la palabra y dice que al margen de cuál entidad haya hecho la obra considera por estar en territorio Cantonal y por el peligro latente de las lluvias es necesario tomar los correctivos necesarios y si es de hacerlo la Municipalidad al margen del asunto legal que se haya hecho la recepción provincial o definitiva, porque por emergencia hay que hacerlo inmediatamente y no sabe si el Consejo Provincial que fue el que contrató la obra se han hecho los correctivos, sino el daño que causará será grande. El Ing. Gonzalo Barreto toma la palabra y expresa que al hacer el proyecto de la estación de bombeo en Bellavista la estructura se rellenó aproximadamente 1,20 mts, vale recordar que ahí se encuentran las cisternas de almacenamiento tanto de agua como para los residuos sólidos y a eso se le ha hecho unos rellenos laterales, y el pequeño deslizamiento que se ha dado es justamente por el impacto con que vienen las aguas desde la parte alta de Bellavista y todo eso va a consolidarse y hacerse un volumen mayor ya que afecta tanto a la estación de bombeo como a la alcantarilla. La solución es que se harán muros de gaviones con malla para evitar que las aguas se lleven material fijo. El Concejal Ing. Victor Nevárez toma la palabra y manifiesta que su inquietud es en base a lo que ha informado el Ing. Barreto sobre el encauce que va a tomar el agua en la parte del puente de Bellavista por lo que le pregunta qué solución se le puede dar. El Ing. Barreto contesta que producto de la losa anterior donde ya pasa el agua el mismo cauce natural se ha encargado de azolvarlo la naturaleza mismo se encarga de ir nivelando esto. El Concejal Ing. Manuel Gilces expresa que está de acuerdo con lo manifestado por el Ing. Barreto y técnicamente se sabe que toda obra en el momento del cálculo pasan parámetros que casi duplican los de seguridad y sabiendo que el terreno en donde se vive es difícil deberían crearse ciertos parámetros que deberían ir incluidos en el presupuesto. En lo que tiene que ver a Charapotó esta siempre ha sufrido problemas ya sea por sequias o por lluvias y como recomendación en una sesión pasada se decía que la Unidad de Proyectos debería tener algo macro para esta zona que se encuentra en emergencia. El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita indica que como se están analizando los impactos negativos que está causando el invierno, es necesario se tome en cuenta el clamor de los transportistas en relación al estado de la vía Km. 8 a Bahía y que compete porque es una zona urbana y si bien es cierto el Ministro de Transporte y Obras Públicas dispuso que se realice los estudios para la construcción de la vía con pavimento rígido también es verdad que eso va a demorar de dos a tres meses para que se pueda iniciar la construcción, por lo tanto sugiere que basados en alguna recomendación técnica se haga el bacheo el Km. 8 hasta Bahía para solucionar momentáneamente el inconveniente. El Señor Alcalde expresa que en términos legales esa vía le corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas porque es parte de la E15 pero en la práctica es Municipal porque este se encarga de su reparación. La Concejala Ingrid Zambrano le solicita al Señor Alcalde de que le permita hacer una pequeña observación y es que dentro del punto del orden del día el tema a tratar es el análisis del impacto que ha provocado la estación invernal en las distintas comunidades del Cantón y Bahía de Caráquez, se ha tratado lo del sector de la Cruz y Bellavista y agradece al Director de Obras Públicas por el informe presentado y que estos se los haga tanto escrito como audiovisual para mejor ilustración del Concejo y con esto se pueda respaldar al Alcalde y esté dando a conocer a los demás Concejales lo que está pasando, pero es necesario no solamente se traten

temas locales sino conocer tanto lo que ocurre en San Isidro y Charapotó y hacer una evaluación de los daños. Si bien es cierto en San Isidro no hay un Concejal que venga y diga lo que está pasando allá, están los funcionarios que pueden ayudar. Los problemas no se dan solo en la obra pública sino también en la recolección de basura, con las personas que aun continúan viviendo en las zonas de riesgo que no se ha podido reubicar. Los informes deberían presentarlos también la Dirección de Gestión Ambiental, Desarrollo Humano de manera conjunta, para analizar los daños causados y así fortalecer también el trabajo de los Concejales. La Concejala Lic Cristina Ruperti expresa que está de acuerdo con la Concejala Zambrano y que hay que declarar la emergencia en base a informes y sobre todo que las declaraciones son acciones rápidas y concretas y empezarlas a hacer en tiempo definido. El Ing. Gonzalo Barreto, Director de Obras Públicas Municipal solicita la palabra y expresa que el se ha trasladado a la parroquia Charapotó por disposición del Señor Alcalde y la parte de Corre Agua, San Bartolo, Puerto Salinas, la parte baja de Cañitas están inundadas y lo que ha ocurrido en Pasadero es producto inicialmente del descuido y falta de coordinación en la construcción de una compuerta, el trabajo que hizo del Municipio de desasolve de canales y elevar la plataforma no sirvieron de nada porque la fuerza del agua o el volumen alto del cauce ha producido inundaciones, ante esto se han buscado ya alternativas construyendo cauces que permitan evitar inundaciones y paralelo a la vía se puede hacer un nuevo canal de aproximadamente 300 metros que es el primer puente que se encuentra a la salida de Corre Agua y en el otro puente que tiene esa misma longitud. El Concejal Ing. Manuel Gilces pregunta al Ing. Barreto si estos canales ha construir serán abiertos o con alguna relación a compuertas. El Ing. Barreto responde que por ahora serán abiertos pero en lo posterior se le tendría que hacer compuertas, el represamiento que hizo la gente ocasionó que se inunde nuevamente. El Concejal Ing. Manuel Gilces expresa que está de acuerdo con lo expuesto técnicamente por el Director de Obras Públicas de que se le de una solución definitiva porque es tema de todos los años y ya no causa sorpresas.

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA AL CANTON.-** El Señor Alcalde toma la palabra e insiste en que el tema declaratoria de emergencia es un mecanismo para su criterio personal muy superficial en la parte legal, por lo que se evita con esta declaratoria son los términos precontractuales de una licitación posiblemente o de un concurso público que por lo general los montos que se manejan ahí no son para esos menesteres pero en la parte emotiva el interés que despierta en una autoridad puede ser válida. En declaraciones que hizo hace algunos días un Ex alcalde del Cantón manifiesta que lo que se va a hacer es robarse el dinero de la emergencia de la supervisión, incluyéndose en esto a los Concejales, existe una grabación al respecto y puede ser escuchada cuando lo deseen, no se puede juzgar a las personas tan rápidamente y con argumentos sin trascendencia. A los Concejales Nevárez y Zambrano les pone al tanto del Convenio Modificadorio de los USD 2´100.000 que habían en el Municipio y que eran para la construcción del puente pues se corría el riesgo que estos valores se vayan, entonces el Ministro de Transporte y Obras Públicas encontró una figura que el Municipio y la Mancomunidad tienen la obligación de Supervisar de alguna manera. Para el martes 26 de Febrero se ha invitado a los Miembros del Cuerpo de Ingenieros del Ejército a una reunión de la Mancomunidad para que presenten un informe del avance de la obra. Se solicitó al Concejo se le autorice firmar este convenio y se lo aprobó y ahora para la contratación de esa supervisión que es una consultoría si se hace un

concurso público de ofertas demoraría de 6 a 8 meses que no es lo conveniente porque la supervisión tiene que ir a la par que la fiscalización y la construcción. El solicita que en una próxima Sesión este tema se declare en emergencia, en razón de que el puente también está en esa situación y la fiscalización con el mismo proceso sería declarado de igual manera. No sabe con qué intención un Ex alcalde habla de que se van a festinar tres millones de dólares ni sabe quién le ha dado esa información, cómo puede hablar de esa cantidad cuando todavía no se sabe cuanto va a costar la Consultoría porque eso es un concurso, que lo único que no se hace es la convocatoria pero tiene que ir a Procuraduría y a Contraloría, lo que implica que los exámenes de rigor tienen que darse y si son rechazados habrá que volverlos a realizar. La mala intención de la gente le permite elevar juicios tan apresurados y eso es motivo hasta para un enjuiciamiento, está claro que a ese Ex alcalde no se le pasa todavía la derrota a más de problemas personales, sumado a eso bota fuego cada vez que se lo permiten ciertos medios de comunicación. El está convencido de que los que están involucrados en esta emergencia son gente decente hasta la saciedad, la honestidad es patrimonio de cualquier ser humano sin importar su condición, color o religión, el abolengo no sirva de nada cuando no se practica la honestidad. El pide tratar este tema de la emergencia con mucho tino porque como Municipio están sujetos a los controles e incluso le había dicho a la Concejala Ruperti el día en que ella votó en contra junto con el Concejal Dueñas en la Declaratoria de Emergencia para el contrato de la Supervisión de la construcción del puente, que eso evidentemente no iba a estar exento de controles y que él no podía manejar a su antojo esos dineros. La Concejala Lic. Cristina Ruperti toma la palabra y le explica a los Concejales Nevárez y Zambrano que se integran al Concejo que se sigue manteniendo en que si ya existe una fiscalización, si existe una auditoria interna del Cuerpo de Ingenieros del Ejército para que se va a hacer una supervisión por parte de las Municipalidades, cuando esos recursos se podrían aprovechar declarando en emergencia obras complementarias al puente que se tienen como la vía de ingreso y otras más y ella piensa que si hay tanto por hacer con esta gran obra que se viene, entonces para qué gastar en una supervisión si pueden darse en obras que se necesiten, le pregunta al Procurador Síndico si tendrá el mismo carácter legal esta supervisión ante el Cuerpo de Ingenieros del Ejército dado que ellos ya tienen un fiscalizador puesto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, este contesta que si que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tiene la obligación de realizar la Supervisión o delegar por la magnitud de la obra y que en este caso sea delegado a los Municipios de Sucre y San Vicente hacer esta supervisión. La Concejala Lic. Cristina Ruperti le manifiesta que en el objetivo del convenio donde se modifica la cláusula es muy amplio, hablan de obras complementarias, de compensación de difusión, etc. El Señor Alcalde expresa que respeta la manera de pensar de la Concejala Ruperti, la historia juzgará los actos de la Municipalidad por lo que haga o nó. El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita le hace ver al Señor Alcalde que se están saliendo del orden del día pues en ese momento tiene que tratarse es la declaratoria de emergencia. El Señor Alcalde agradece la sugerencia pero como el tema del puente también es emergencia entro en conversación. La Concejala Ingrid Zambrano que acogiéndose a lo señalado por el Señor Alcalde de que estas declaratorias de emergencia es para que la ciudadanía entienda por qué se toma esta decisión y es para que fluyan los recursos y le sugiere al Señor Alcalde que si ya hay comentarios por esta declaratoria por la supervisión o

en cuanto al convenio modificadorio por la obra del puente, no se caiga en el mismo error, hay que hacerlo con base y sustento, es más se tendría la oportunidad de declarar en emergencia al Cantón Sucre, no solo en vialidad sino en salud, vivienda y saneamiento ambiental. Tiene entendido que el Comité Central de Leonidas Plaza envió una comunicación para que declare en emergencia a esa parroquia en vista de los problemas que se les han presentado, por eso pide que se acojan estas peticiones y está segura que los diferentes departamentos municipales estarían prestos a trabajar a fondo uno o dos días en el asunto pues ya tienen informes y diagnósticos y espera que sean bien documentados para que no genere especulaciones por parte de la ciudadanía sino que también el Concejo tenga un respaldo técnico. El Concejal Dr. Jorge Garay toma la palabra y agradece al Señor Alcalde por hacerles participe a los demás Concejales en que se autorice la declaratoria de emergencia. En el Art. 69, numeral 31 de la Ley de Régimen Municipal habla de que el Señor Alcalde tiene la facultad plena aún sin consultar al Concejo de declarar medidas urgentes y transitorias en casos de necesidad como las que se están viviendo en la actualidad, y que el Señor Alcalde lo que podría haber hecho es declarar la emergencia sin consultar y después comunicárselos al Concejo, sin embargo la emergencia según la ley cita dos casos " La imprevista y la prioritaria"; la primera cuando no hay lugar a consultar a nadie y el Concejo toma las medidas correctivas. Este caso se está tomando la declaratoria prioritaria, lo que significa que para organizarse los departamentos competentes hagan una exposición de todas las zonas críticas afectadas por el invierno y así ir implementando una planificación, pero eso no consta para que en un momento dado se rompa ese esquema prioritario y de repente aparezca un imprevisto, entonces el Señor Alcalde tiene la facultad inclusive de romper esta estructura dada técnicamente. Es necesario se elaboren los documentos en este caso las memorias para poder justificar cualquier tipo de inversión. El Sr. Vicealcalde expresa que el análisis realizado por el Dr. Garay es acertado en ese tema la una que fue declarada en el Municipio basado en el Art. 6 de la Ley de Contratación Pública que hace mención con las excepciones para la contratación pero cuando el monto sobrepasa los USD 200.000 (DOSCIENTOS MIL DOLARES), pero ese no es el caso de este Municipio, cree que eso no se va a analizar y el segundo caso de emergencia sería que el Alcalde tiene la potestad de poder realizarlo como la primera Autoridad Municipal. En este caso declarar en emergencia el Cantón es más importante para realizar las gestiones ante los organismos competentes y tratar de conseguir los dineros necesarios para construir las obras necesarias, en todo caso lo manifestado por la Concejal Zambrano le parece bien, se necesita un informe para poderse basar en eso y la declaratoria de emergencia del Cantón debería ser vial y sanitaria. La Concejala Ingrid Zambrano toma la palabra y dice que recuerda cuando el Ing. Rodrigo Vélez estaba como Gobernador se hizo un trabajo en conjunto entre el COE, el Departamento de Obras Públicas, Patronato, Area de Salud y se le pidió un informe y al día siguiente se entregó toda esa información al Ing. Vélez, que le sirvió para solicitar recursos para el Cantón, por lo que si los departamentos respectivos tienen hecho un diagnóstico de la situación pueden entregarlo en otra Sesión sino en las próximas 24 o 48 horas. El Concejal Dr. Jorge Garay expresa que está de acuerdo con la Concejala Zambrano porque en ese momento como Corporación pueden declarar en emergencia pero de inmediato hacer un sustento para justificar y para prevenir a futuro. La Concejala Ingrid Zambrano manifiesta que se debería dejar este punto de lado hasta que los

departamentos, inclusive el Area de salud presente la documentación necesaria, ya que como se ha dicho esta declaratoria de emergencia se presta para muchos comentarios y lo que se quiere evitar es que se sigan generando más y que afecte a la Municipalidad. La Concejala Lic. Cristina Ruperti solicita al Señor Alcalde se emita un informe indicando el por qué de la emergencia, ya que este es un término muy amplio por lo que se debería justificar con acciones concretas y prioritarias. El Señor Alcalde sugiere al Concejo que para no entrar en suspicacia se deje este tema hasta cuando se tenga mas sustentos y se vea la posibilidad y que el tema lo había traído él para debatirlo no imponerlo, aunque la ley lo faculta para tomar él solo la decisión no lo hace en razón de que no se creen más suspicacia. Toma la palabra el Concejal Ing. Victor Nevárez y expresa que es muy importante tomar una decisión por la misma inclemencia del tiempo y si se va a esperar ocho días más posiblemente se dirá que se llegará al lugar de los hechos cuando ya se han dado las cosas y nunca se toma una prevención y desde su punto de vista es que se debe tomar una decisión pronta ya que son muchos los lugares afectados y hay que hacer conciencia de lo que ellos están pidiendo no de lo que se les quiera dar. El Concejal Ing. Manuel Gilces expresa que está totalmente de acuerdo con lo dicho por la Concejala Ingrid Zambrano que debería haber documento de respaldo pero el día anterior escucharon al Ing. Xavier Valencia de la C.R.M. que decía que ellos se encuentran desesperados por las lluvias ya que si bien habían bajado 15 cm<sup>3</sup> el caudal en Poza Honda pero que faltaban aproximadamente 51 cm<sup>3</sup> para que se reboce. El ha palpado la realidad de los lugares afectados de Charapotó como en San Bartolo, Pasadero, Cañitas y su forma de vida en ese momento es desastroso, estas son zonas rurales en donde hay pozos sépticos que hay problema de paludismo, conjuntivitis. El pregunta por qué esperar dos o tres días para el documento si se puede tomar la decisión de hacer la declaración de emergencia en ese día y que los informes de los diferentes departamentos se los entregue en 48 horas. La Concejala Ingrid Zambrano interviene nuevamente y manifiesta que no se trata de entorpecer la gestión sino de ayudar, si el Concejo decide declarar la emergencia en esa Sesión sería decisión de ciertos Concejales. Al declarar la emergencia en ese momento no es que los dineros estarán disponibles al día siguiente pero si se podría tener argumentos válidos ante la ciudadanía. El Concejal Dr. Jorge Garay expresa que en consideración a la inclemencia del tiempo y que la naturaleza ha cogido de imprevisto y se han producido circunstancias anómalas por el mal tiempo y sin perjuicios de lo que dispone el Art. 69 numeral 31 de la ley de Régimen Municipal **mociona que se autorice la declaratoria de emergencia vial y sanitaria en el territorio del Cantón Sucre conminando o solicitando a los departamentos pertinentes que en un plazo inmediato no mayor a 72 horas presenten informes documentados y que en una próxima Sesión se los conozca para conocimiento de la ciudadanía y de esa manera obviar cualquier suspicacia en el Cantón.** A continuación el Concejal Garay solicita que por Secretaría se lea el Art. 69 numeral 31, el mismo que dice textualmente " DICTAR, EN CASO DE EMERGENCIA GRAVE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, MEDIDAS Y CARÁCTER URGENTE Y TRANSITORIO Y DAR CUENTAS DE ELLAS AL CONCEJO, CUANDO SE REUNA, SI A ESTE HUBIERE CORRESPONDIDO ADOPTARLAS, PARA SU RATIFICACION". Leído este Artículo el Sr. Vicealcalde , Dr. Francisco Marazita procede a apoyar la moción, la misma que sometida a votación recibe el apoyo de los Concejales, Gilces, Nevárez. Al tomar votación a la Concejala Ruperti expresa que le causa inquietud la falta de informes

para que se sustente esta declaratoria de emergencia y que en tres años nunca se ha tenido una planificación y al menos en el caso personal de ella nunca lo ha conocido y no cree que en dos días se lo vaya a tener, vota **en contra** porque cree que las emergencias existen todos los años en la época invernal y se deben tomar las medidas preventivas y no esperar que estas sucedan y no verse abocados en una situación rápida de poder empezar a combatir las mismas. En seguida se toma la votación a la Concejala Zambrano y expresa que entiende que la intención es buena la de declaratoria la emergencia al Cantón porque realmente se lo necesita, pero estamos acostumbrados a tomar decisiones sin tener los sustentos y solicita que quede en Acta que su voto es **en contra** porque no se tiene en los actuales momentos la documentación necesaria para poder sustentarse en declarar en emergencia al Cantón, a parte de esto el plazo que estaba solicitando de 24h00 no es por capricho, por que no esperar un días más para que todos puedan entregar la información porque muchas veces trae cansancio. Resultado de la votación: 4 votos a favor de los Concejales Garay, Gilces, Marazita y Nevárez y 2 votos en contra de las Concejales Ruperti y Zambrano. El Sr. Alcalde añade que los departamentos que tiene corresponsabilidad con este tema como son Obras Públicas, Planificación, Proyectos, Saneamientos Ambiental tienen que tomar la iniciativa, un desafío que se ha lanzado, les corresponde a ellos demostrar que si pueden hacer las cosas.

ANALISIS DE LA ADMINISTRACION DEL CAMAL MUNICIPAL. El Señor Alcalde expresa que este es otro punto importante que hay que analizarlo porque es insalvable la situación de faenamiento de carnes en otro lado debido al camino que hay que recorrer y por las condiciones en que se encuentra el camal de San Vicente. El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita toma la palabra y expresa que en la sesión anterior que tuvo el honor de presidir por el problema de salud que atravezaba el Sr. Alcalde hubo una resolución en el sentido de que la Comisión de Servicios Públicos entregará en la Sesión siguiente un informe para en base a eso resolver el tema, pero por Secretaría General se indica que no se ha entregado el informe. El Señor Alcalde expresa que él trajo este tema pensando que la documentación estaría lista, pero el día anterior le fue comunicado por Secretaría que no estaba la documentación que se llevaría a Sesión por alguna razón personal del Concejal Dueñas, por lo que solicita se le trate en otra Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Alcalde da por terminada la Sesión siendo las trece horas diez minutos. Para mayor constancia de lo actuado firma junta a la Secretaria Titular que certifica.

Solanda Falcones Falcones  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE SUCRE